



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 216-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 4.1 del punto CUARTO del Acta número 21-2026, aprobó el "Proyecto de Vinculación Institucional en Washington D.C" de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: "...4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país";

CONSIDERANDO:

Que la Magíster Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, en oficio número UEVE-O-207-2026, de fecha 15 de junio del año en curso, propone que para la realización de dicho proyecto solicita autorización para la participación en el mes de Agosto de 2026 del personal que se indica en cuadro inserto en el referido oficio, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar el "Proyecto de Vinculación Institucional en Washington D.C", como se detalla a continuación;

*Tribunal Supremo Electoral*

AGOSTO 2026

Washington, D.C./ Maryland	Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo	Magistrada Presidenta	Del 3 al 7 de agosto de 2026	Presentación ante Autoridades Diplomáticas y Consulares de Guatemala y vista a Misiones de los Estados Unidos Mexicanos y El Salvador en Estados Unidos de América, para intercambio de buenas prácticas.
	Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez	Magistrado Vocal II		
	MSc. Karin Virginia Romero Figueroa	Magistrada Vocal III		
	MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta	Magistrado Vocal IV		
	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carvuz	Jefa VI -UEVE-		
Lcda. Gabriela Patricia Figueroa Castro	Oficinista IV -UEVE			

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el artículo que antecede;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición de boletos aéreos a favor del personal de la Institución que corresponda y que se individualiza en el artículo 1º de esta disposición;

ARTÍCULO 4º: Asignar al equipo integrado en el artículo 1º de esta disposición, la cantidad de **TRES MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (\$3,000.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones como a continuación se indica. Dicha cantidad debe ser liquidada contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos;

AGOSTO 2026

Washington, D.C./ Maryland	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carvuz	Jefa VI -UEVE-	Del 3 al 7 de agosto de 2026	Presentación ante Autoridades Diplomáticas y Consulares de Guatemala y vista a Misiones de los Estados Unidos Mexicanos y El Salvador en Estados Unidos de América, para intercambio de buenas prácticas
----------------------------------	------------------------------------	----------------	------------------------------------	---





Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que erogue la cantidad que se indica en el Artículo que antecede, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de junio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II




MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Vilalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Mangera
Encargado del Despacho
Secretaría General

